

Ponte las Pilas es un concurso en centros educativos de educación primaria y secundaria de Ciudad Real para fomentar la recogida selectiva de pilas y acumuladores portátiles entre el alumnado y sus familias.

El concurso es gratuito y participar no implica coste alguno.

Contenido

1.ORGANIZADORES.....	2
2.ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
¿Quién puede participar?.....	2
Marco temporal y territorial	2
Residuos de pilas y acumuladores objeto del concurso.....	2
3.MECÁNICA DEL CONCURSO.....	3
Entrega de materiales y comunicaciones con los CENTROS.....	3
Entrega de contenedores y recogida de residuos en los centros.....	3
Resolución del concurso.....	4
4.PREMIOS.....	4
Tipos de premios y resolución de ganadores.....	4
Renuncias de los ganadores.....	5
Entrega de los premios y comunicación de resultados	5
Objeto y justificación del gasto de los premios	5
Otros	6
5.CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PILAS UNA VEZ FINALIZADO EL CONCURSO.....	6
6.DERECHOS DE IMAGEN.....	6
7.PROTECCIÓN DE DATOS.....	7
8.ACEPTACIÓN DE LAS BASES.....	8

1. ORGANIZADORES

El organizador del concurso es Grupo Amiab Medio Ambiente S.L, empresa adjudicataria del servicio de recogida selectiva de pilas y acumuladores de RSU Medio Ambiente.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

¿Quién puede participar?

Podrán participar todos los centros educativos de enseñanza primaria y secundaria de Ciudad Real adscritos al servicio de recogida de pilas y acumuladores prestado por RSU Medio Ambiente a través de Grupo Amiab Medio Ambiente que previamente se hayan inscrito en el concurso. En adelante nos referiremos a ellos como los CENTROS.

El plazo de inscripción será del 7 de abril al 25 de abril. La inscripción se realizará mediante la firma de un documento, debiendo proporcionar el CENTRO los siguientes datos:

1. Nombre del centro
2. Dirección del centro
3. Persona de referencia
4. Correo electrónico
5. Teléfono
6. Número total de alumnos matriculados en educación primaria y secundaria en el curso escolar 2024/2025

Además, durante el período de inscripción y a lo largo de todo el concurso, se ponen a disposición de los centros participantes la dirección de correo serviciosambientales@amiab.com y el teléfono 967 191 093, para poder resolver dudas, incidentes o solicitudes de información adicional.

Marco temporal y territorial

El concurso comenzará el día 28 de abril de 2025 y finalizará el día 30 de mayo de 2025.

Desde el 28 de abril se establece un período de CINCO SEMANAS LECTIVAS por cada centro para la acumulación de la mayor cantidad posible de residuos de PILAS.

Los ORGANIZADORES se reservan el derecho de cancelar anticipadamente el concurso o modificarlo o prorrogarlo por causas justificadas.

El ámbito territorial es la provincia de Ciudad Real.

Residuos de pilas y acumuladores objeto del concurso

Son objeto del concurso los residuos de pilas y acumuladores portátiles. Se consideran pilas y acumuladores portátiles cualquier pila, pila botón, acumulador o batería que esté precintado, pueda portarse con la mano y no sea industrial ni de

automóviles. Tienen esta tipología las pilas botón y estándar y los acumuladores utilizados en cualquier aparato presente en los hogares y las oficinas, tales como mandos a distancia, teléfonos móviles, ordenadores portátiles, juguetes eléctricos y electrónicos, herramientas portátiles etc.

En todo caso, el origen de los residuos de las PILAS debe ser doméstico, procedente de las familias del alumnado y del personal del propio centro escolar. En ningún caso podrán proceder de otros puntos generadores de residuos de pilas (como pueden ser tiendas u otros espacios de gestión de residuos). En caso de no cumplir estos requisitos, el CENTRO podrá ser expulsado automáticamente del concurso.

En el caso de recopilar residuos de pilas y acumuladores domésticos que se encuentren deteriorados o en mal estado, será requisito, para que dichas cantidades computen en el total recogido por cada CENTRO, que sean recogidas y almacenadas separadas del resto. La organización se reserva el derecho de dejar fuera del concurso al CENTRO que no cumpla dicho requisito. En todo caso, la mezcla de residuos de pilas deteriorados penalizará en el cómputo de las cantidades finales recogidas.

3. MECÁNICA DEL CONCURSO

Entrega de materiales y comunicaciones con los CENTROS

Todos los centros inscritos recibirán una comunicación por correo electrónico para confirmar su inscripción en el concurso.

Los contenedores de recogida selectiva de pilas y acumuladores portátiles para almacenar los residuos de pilas serán los mismos de los que ya dispone el centro para el servicio de recogida de pilas habitual.

Asimismo, a los Centros se les facilitará el cartel con la imagen y fechas del concurso para colocar en distintos lugares del centro y se proporcionará un folleto informativo y un cubilete de cartón para cada alumno, destinado a acumular las pilas de los hogares.

En el momento de la inscripción, los centros facilitarán en el campo “dirección del centro” el que será el único punto de entrega de materiales, así como de recogida y pesaje de los contenedores.

Entrega de contenedores y recogida de residuos en los centros

Una vez finalizado el plazo de inscripción, comenzará a computar la fecha de inicio del concurso, que en todo caso será el día 22 de abril. Con una antelación mínima de dos días lectivos a la finalización del concurso se comunicará con los CENTROS para confirmar la fecha efectiva de la recogida de los contenedores llenos.

Para facilitar las operaciones de pesaje y recogida de los contenedores, estos deberán situarse a cubierto y en plantas bajas con fácil acceso (entrada de la escuela, a pie de calle...), no en pisos superiores, puesto que un contenedor lleno tiene un peso aproximado de 90 kg.

Cualquier incidente o duda relativa a la entrega de los contenedores será atendida en la dirección de correo serviciosambientales@amiab.com y el teléfono 967 191 093

La recogida será realizada por el gestor prestador del servicio de recogida de pilas habitual, que cuenta con la habilitación legal exigida para la recogida y el transporte de estos residuos.

La recogida final de residuos se llevará a cabo transcurridas las CINCO SEMANAS LECTIVAS del concurso. No obstante, se podrán realizar recogidas intermedias durante el periodo de participación, en el caso de que fuese necesario por cuestiones logísticas.

En el caso de superar el volumen de llenado del contenedor posicionado en el centro y no disponer de contenedores adicionales, se admitirá el acopio de pilas en otro tipo de envases, como cajas de cartón, bolsas de plástico, etc.

Los CENTROS se comprometen a facilitar la recogida de residuos de pilas en la fecha indicada. En caso contrario, los ORGANIZADORES se reservan el derecho de dejar fuera del concurso al centro.

Durante la recogida, se pesarán los kilos acumulados in situ, anotándolos en un albarán en el mismo momento, del cual se hará entrega de una copia a los CENTROS con el resultado del pesaje. El pesaje tendrá en cuenta el peso del contenedor y los residuos de pilas y acumuladores que hay en el interior de éste. Los kilos de residuos de pilas acumulados se obtendrán de restar la tara del contenedor al resultado del pesaje. Se admitirán pilas y acumuladores que, por cuestiones de llenado del contenedor oficial, estén fuera del contenedor (por ejemplo, en bolsas o cajas). No obstante, será necesario acopiarlos en el mismo lugar que el contenedor oficial para facilitar la recogida posterior.

Cualquier incidente o duda relativa a la acumulación de residuos de pilas durante el concurso y a la recogida de los contenedores será atendida en la

dirección electrónica serviciosambientales@amiab.com y en el teléfono 967 191 093.

Resolución del concurso

Una vez finalizado el plazo del concurso, se darán a conocer los resultados a todos los centros participantes y se comunicará mediante nota de prensa.

4. PREMIOS

Tipos de premios y resolución de ganadores

Se otorgarán dos premios: un premio de 250 € para el centro con mayor ratio de kg por alumno y un premio de 250 € para el centro con mayor peso absoluto de pilas

recogidas. Los premios podrán ser acumulativos, de forma que ambos premios se otorguen al mismo centro.

El cálculo de ratio por alumno se realizará teniendo en cuenta los kilos de residuos de pilas y acumuladores portátiles recogidos y el número de alumnos matriculados en educación primaria y secundaria en el centro en el curso 2024-2025. De este modo, el cómputo total resultará de dividir los kilos netos de residuos de PILAS recogidos durante las CINCO SEMANAS LECTIVAS entre el número total de alumnos matriculados en educación primaria y secundaria en el centro en el curso 2024-2025 (quedará excluido el alumnado matriculado en otras etapas formativas como educación infantil, bachillerato, etc.).

En caso de empate entre los centros educativos, el desempate se realizará mediante un sorteo aleatorio ante notario.

Los premios estarán sometidos a los impuestos legales vigentes y habrá de justificarse adecuadamente el destino de la dotación económica, que en todo caso será material educativo o deportivo de necesidad para el centro.

Renuncias de los ganadores

En caso de que, por cualquiera motivo, algún centro educativo finalista renuncie o no pueda participar en el concurso, el finalista pasará a ser el siguiente centro educativo que haya recogido más kilos de residuos de PILAS por alumno y/o con mayor peso absoluto por centro.

Entrega de los premios y comunicación de resultados

El dinero será depositado mediante transferencia bancaria a nombre del centro educativo con la única finalidad de comprar material escolar y/o deportivo y/o para actividades educativas para el centro ganador. Los premios estarán sometidos a los impuestos legales vigentes. Se realizará un acto de entrega del premio en el propio centro educativo, que consistirá en la entrega del cheque de cartón pluma. Al acto asistirán representantes del centro educativo, alumnos, representantes de RSU Medio Ambiente y de Grupo Amiab. El CENTRO ganador, los centros participantes y los resultados del concurso se comunicarán en la web <https://rsuciudadreal.es/>, a través de las redes sociales de RSU Medio Ambiente y de Amiab y cualesquiera otros medios que los ORGANIZADORES consideren adecuados para dar a conocer el concurso.

La fecha del acto de entrega de premios se definirá al finalizar el concurso y en todo caso, deberá ser anterior a la finalización del curso escolar en JUNIO.

Objeto y justificación del gasto de los premios

El centro educativo que resulte ganador presentará un certificado de gastos en el que se detalle la finalidad de la inversión del premio y, en caso de ser reclamadas por los ORGANIZADORES, se compromete a presentar las facturas y comprobantes correspondientes para verificar que el dinero fue destinado a la compra de material

escolar y/o deportivo y/o para actividades educativas. El centro educativo tendrá un plazo máximo de doce (12) meses para hacer efectivo este gasto. En caso de que el centro educativo no acredite correctamente la inversión del dinero, los ORGANIZADORES se reservan el derecho de reclamar la devolución del premio entregado.

Otros

En ningún caso será posible la cesión del premio a terceras personas o entidades.

5. CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PILAS UNA VEZ FINALIZADO EL CONCURSO

Una vez finalizado el concurso, se continuará con el servicio de recogida habitual y estas recogidas ya no se contabilizarán para el resultado del concurso.

6. DERECHOS DE IMAGEN

Los CENTROS autorizan de forma no exclusiva a los ORGANIZADORES a captar la imagen y/o voz de alumnos/as, personal docente y no docente del centro (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente campaña, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet) sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio obtenido conforme a las presentes bases. La presente autorización se otorga para todo el mundo y por el máximo tiempo legalmente previsto.

De igual forma, los CENTROS les ceden a los ORGANIZADORES los derechos sobre todas las imágenes, vídeos o audios que puedan aportar en el marco de la campaña y, en particular, los derechos de comunicación pública, distribución, reproducción y transformación, para cualquier territorio del mundo, por el tiempo legalmente previsto y para su utilización de forma no exclusiva en cualquier formato o medio, sin derecho a percibir por eso contraprestación alguna.

A los anteriores efectos, los CENTROS garantizan que están facultados legítimamente para conceder las autorizaciones y realizar las cesiones referidas, respondiendo en caso de que no sea así.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos, los ORGANIZADORES, como responsables del tratamiento, informa que los datos personales de las personas de contacto de los CENTROS, así como los datos personales de cualquier otro tercero, que sean facilitados por el CENTRO, serán tratados con la única finalidad de gestionar la participación en el concurso, contactar con los ganadores y gestionar la entrega del premio.

La base jurídica del tratamiento de los datos es el consentimiento otorgado expresamente al inscribirse en el concurso y, en su caso, el interés legítimo.

Los datos personales podrán ser comunicados a la administración competente en materia ambiental con el fin de controlar el desarrollo de la campaña. Igualmente, los datos personales podrán ser comunicados a terceros prestadores de servicios con los que hayamos suscrito el correspondiente

acuerdo de acceso a datos en la medida en que dicha comunicación resulte necesaria para poder garantizar el desarrollo de la campaña. En cualquier

caso, se adoptarán las medidas legales y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos.

Los datos solicitados se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, por el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que corresponden a los ORGANIZADORES.

En caso de que el CENTRO les facilite a los ORGANIZADORES datos de carácter personal de terceros, garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que procedió a informar y obtener el consentimiento de dichos terceros para la comunicación de sus datos, respondiendo en caso de que no sea así. No obstante, los ORGANIZADORES pondrán todos sus esfuerzos en actuar debidamente en relación con el tratamiento de dichos datos de terceros.

Los ORGANIZADORES han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Se deberá notificar a los ORGANIZADORES cualquier modificación que se produzca en los datos personales facilitados, respondiendo los CENTROS en cualquier caso de la veracidad y exactitud de los datos suministrados en cada momento. Los ORGANIZADORES se reservan, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponderles, el derecho a no conceder o retirar el premio a quien facilite datos falsos o incompletos.

Las personas de contacto de los CENTROS, así como cualquier otro tercero cuyos datos sean facilitados por el CENTRO, tienen derecho a solicitar el acceso a los datos personales, así como su rectificación o supresión, o limitación del tratamiento, a oponerse al mismo y a retirar el consentimiento prestado, así como el derecho a la portabilidad de los datos, derechos que podrán ejercitarse mediante escrito dirigido por correo postal a la dirección de los ORGANIZADORES que figura en la cláusula

primera, adjuntando fotocopia del documento de identidad. Igualmente, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta campaña implica la total aceptación de estas bases, así como el criterio de los ORGANIZADORES en cuanto a la resolución de cualquier interpretación de las mismas.

Para participar en este concurso es necesario que los responsables de los centros educativos acepten estas bases y la totalidad del funcionamiento interno del concurso.

Los ORGANIZADORES ponen a disposición de los centros educativos la dirección electrónica serviciosambientales@amiab.com y el teléfono 967 191 093 para poder solicitar cualquier tipo de información relativa a esta campaña.

Los ORGANIZADORES se reservan el derecho de suspender, ampliar o modificar esta campaña y su posible anulación siempre que exista una causa justificada,

y se comprometen a comunicar con antelación suficiente las nuevas bases, condiciones o, si procede, la anulación definitiva del concurso, sin que esto comporte ningún tipo de responsabilidad para los ORGANIZADORES ni indemnización para los participantes.

Los ORGANIZADORES resolverán cualquier incidencia que pueda producirse y su decisión será irrevocable.

Los ORGANIZADORES se reservan el derecho de dejar fuera de la campaña a los participantes que hagan un uso abusivo o fraudulento de estas bases legales o que no cumplan alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten el contenido.